



Don Clotario

Confederación Nacional de Trabajadores de Chile



INFORMATIVO SINDICAL

19 de Abril de 2016

LA CONFIANZA Y LA LEGITIMIDAD. Estos son dos elementos que deben ser obligatorios en la acción sindical. Una organización de trabajadores que no tenga la confianza plena de los trabajadores será siempre un sindicato al que no le darán la legitimidad que necesita para enfrentar los enormes desafíos que tenemos al enfrentar un sistema que nos mantiene aprisionados y dirigidos para no tener acceso a una vida y un trato digno. Nuestra CNT en los últimos meses ha tenido nuevamente un gran crecimiento con nuevos sindicatos que han llegado y muchos de ellos que, habiendo pasado por la experiencia con otras organizaciones, han llegado a la nuestra por la confianza y la acogida que han encontrado en nuestra Confederación. En otros casos, han llegado compañeros solicitando la ayuda de la CNT para la formación de sindicatos. En Informativos anteriores ya lo decíamos, la CNT siendo una organización de lucha, de representar a la clase trabajadora y que cuenta con toda la legitimidad que le dan las más de 100 organizaciones sindicales afiliadas y otras esperando poder afiliarse a la brevedad. La confianza y la legitimidad también son producto de la autonomía y de la independencia frente a partidos políticos, a gobiernos, a empresarios y que trabajamos auténticamente con las bases. El sindicalismo de base es elemental para hacer sentir a los trabajadores que no están solos, que les acompañan muchos otros sindicatos. Debemos entender que las nuevas generaciones de trabajadores y trabajadoras son particularmente sensibles frente a la autonomía de su organización y que ésta mantenga una política de autogestión. Lamentablemente la mayoría, si no todas, las organizaciones sindicales en Chile están subordinadas al dinero y por lo tanto al gobierno de turno o al partido político que las pueda financiar, éstas organizaciones hoy han ido quedando abandonadas por los trabajadores por la pérdida de confianza y su futuro es cada día más incierto. Es cierto, hoy es difícil avanzar pero, con trabajo honesto y una buena organización podremos avanzar a un mayor grado de organizativo. Si tenemos voluntad para incrementar nuestros afiliados e insistir en que la cotización es parte importante y con ello seremos más efectivos en defender y representar a los trabajadores de lo contrario estarán tendrán poca relevancia y poca vida.

SABIA QUE.....El Art. 5º de Código del Trabajo dice que: El ejercicio de las facultades que la ley le reconoce al empleador, tiene como límite el respeto a las garantías constitucionales de los trabajadores, en especial cuando pudieran afectar la intimidad, la vida privada o la honra de éstos.

Los derechos establecidos por las leyes laborales son irrenunciables, mientras subsista el contrato de trabajo.

Los contratos individuales y colectivos de trabajo podrán ser modificados, por mutuo consentimiento, en aquellas materias en que las partes hayan podido convenir libremente.

Y el Artículo 6º dice que : El contrato de trabajo puede ser individual o colectivo.

El contrato es individual cuando se celebra entre un empleador y un trabajador. Es colectivo el celebrado por uno o más empleadores con una o más organizaciones sindicales o con trabajadores que se unan para negociar colectivamente, o con unos y otros, con el objeto de establecer condiciones comunes de trabajo y de remuneraciones por un tiempo determinado.

UNA VEZ MÁS LES RECORDAMOS QUE: En nuestra página de Facebook (www.facebook.com/cnt.chile) publicamos semanalmente las fotos de nuestras actividades con nuestros sindicatos. También aparecen documentos y comentarios de éste Informativo. Les invitamos a revisar lo publicado, opinar y entregarnos sugerencias.

ASAMBLEA DE LA CNT. El jueves 28 de Abril se realizará una asamblea general de la Confederación, con la presencia de todos los dirigentes de nuestros sindicatos afiliados. En ésta oportunidad el tema central de la actividad será realizar un análisis y entregar una información acabada del proyecto de reformas laborales. Oportunamente enviaremos la convocatoria contando desde ya con la participación de todos y todas.

Sede: San José N° 70 MAIPU. **Teléfono:** (02) 25324484.

Página Web: www.cntchile.cl / **Twitter:** @CntChile / **Facebook:** www.facebook.com/cnt.chile